

**ACTA ELECCIONES DEL CONSEJO DE CONSULTA DE LA COMUNIDAD
PERUANA EN EL REINO UNIDO 2010 - 2011**

En el local del Consulado General del Perú en Londres, Reino Unido, siendo las 17.00 horas del día 12 de setiembre de 2010, concluyó el proceso de elección del Consejo de Consulta las Comunidad Peruana en el Reino Unido, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No 29495 y su Reglamento.

A las 10: 45 horas se procedió a la designación del Comité Electoral mediante sorteo, habiendo sido elegidas:

NOMBRE	DNI
Julia Molero Ayquipa	06522059
Mirtha Fanny North Seminario	06521220
Yesenia Grethel Silva Aliaga	10189976

Los miembros del Comité Electoral eligieron como presidente a Yesenia Grethel Silva Aliaga.

A continuación se procedió a realizar el registro de candidaturas, habiéndose presentado los siguientes candidatos:

No	NOMBRE	DNI
1	De la Torre Aller, Herbert Walter	07849202
2	Chávez Andrade, Loretta	07433635
3	Aguilar Farfán, Myriam	07180186
4	Marceliano Jara, Jessica Mirella	44365343
5	Mendoza Miranda de Cueto, Marcelina	06521302
6	López Martínez, María Rosa	08867879
7	Cueto Garagay, Bartolome Gregorio	06522288

Seguidamente, siendo las 12.00 horas se dio inicio al proceso electoral, en el que participaron 38 connacionales, según consta en la Planilla de Electores que se anexa.

El proceso electoral concluyó a las 17.00 horas.

La elección se realizó por votación secreta.

Terminado el sufragio, se procedió al conteo simple de los votos cuyo resultado arrojó un total de 38 votos.

Dado que este número supera el mínimo establecido por la Disposición Transitoria del Reglamento de la Ley 29495 para alcanzar el quórum necesario, es decir, 1% del total de connacionales inscritos en el padrón electoral para esta circunscripción, lo que para el caso del Reino Unido

significa 31 votos (1% de 3128 electores), se procedió al escrutinio de los votos en forma pública y en voz alta.

A continuación, se señala el número de votos que obtuvieron cada uno de los candidatos que se presentaron a las elecciones:

Nro	NOMBRE	No de votos
1	De la Torre Aller, Herbert Walter	3 votos
2	Chávez Andrade, Loretta	3 votos
3	Aguilar Farfán, Myriam	8 votos
4	Marceliano Jara, Jessica Mirella	8 votos
5	Mendoza Miranda de Cueto, Marcelina	6 votos
6	López Martínez, Rosa María	3 votos
7	Cueto Garagay, Bartolomé Gregorio	7 votos

En total hubo:

38 Votos válidos

0 votos viciados

0 Votos en blanco

Los tres (3) connacionales que resultaron elegidos para integrar el nuevo Consejo de Consulta de la Comunidad Peruana en el Reino Unido, conforme al número de votos que obtuvieron, son los siguientes:

Aguilar Farfán, Myriam
Marceliano Jara, Jessica Mirella
Cueto Garagay, Bartolomé Gregorio

De lo cual damos fe los suscritos, miembros del Comité Electoral 2010.


Julia Molero Ayquipa


Mirtha Fanny North Seminario


Yesenia Grethel Silva Aliaga

ACTA

Reunión Extraordinaria del "Comité Electoral para elegir al Consejo de Consulta de la Comunidad Peruana en el Reino Unido 2010-2011"

Siendo las 18.40 horas del día 20 de Octubre de 2010 se inició la Reunión Extraordinaria del "Comité Electoral para elegir al Consejo de Consulta de la Comunidad Peruana en el Reino Unido 2010-2011". La reunión fue convocada por el Cónsul General del Perú en Londres, siguiendo las instrucciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, para evaluar la solicitud de inhabilitación presentada por la ciudadana peruana Sra. Marcelina MENDOZA MIRANDA DE CUETO contra la elección del Sr. Bartolomé Gregorio CUETO GARAGAY en las elecciones que tuvieron lugar el 12 de setiembre pasado bajo la conducción de este Comité Electoral.

Participaron en la reunión la Srta. Yesenia Grethel SILVA ALIAGA, Presidenta del Comité Electoral, y la Srta. Julia MOLERO AYQUIPA, miembro del Comité. La Sra. Mirtha Fanny NORTH SEMINARIO, tercer miembro del Comité, se excusó por escrito anticipadamente de participar en la reunión por estar de viaje fuera del país.

Se deja constancia que, por instrucciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Consulado había informado con antelación tanto a la Sra. DE CUETO como al Sr. CUETO de la reunión a fin de que presenten sus posiciones. Igualmente se solicitó a los demás miembros del Consejo de Consulta 2008-2009 que hicieran llegar una manifestación escrita sobre el particular. El Sr. Miguel Ángel PORRAS MEDINA, Secretario de Actas del Consejo de Consulta 2008-2009, envió una comunicación con anexos documentales que fue puesta anteladamente en conocimiento de los miembros del Comité Electoral y de ambas partes en la disputa.

El Sr. Bartolomé Gregorio CUETO GARAGAY se hizo presente en la reunión para asumir su defensa. Asistieron además a la reunión el Sr. Miguel Boris KOSELEFF RIOS, miembro del Consejo de Consulta 2008-2009, y la Sra. Jessica MARCELIANO JARA, miembro electa del Consejo de Consulta 2010-2011. La Sra. DE CUETO no se hizo presente en la reunión.

Al iniciarse la reunión, la Presidenta del Comité Electoral solicitó al Sr. CUETO presentar su posición. El Sr. CUETO hizo una reseña de su versión en relación a las acusaciones que se había presentado en su contra. Además, señaló que él no podía haber sido sancionado con la "pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta" puesto que, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 del "Reglamento de la Ley de los Consejos de Consulta de las Comunidades Peruanas en el Exterior" (Decreto Supremo Nr. 057-2010-RE), que estaba vigente al momento en que se le habría aplicado esa sanción, según se indica en el Acta hecha llegar por el Sr. PORRAS (22 de enero de 2009), hubiera sido necesaria la conformación de un Consejo de Honor; procedimiento que no se siguió.

El Sr. KOSELEFF apoyo la versión del Sr. CUETO, en especial la posición jurídica que expresó.

Después de escuchar las presentaciones, el Comité Electoral decidió continuar la reunión en privado y no postergar la decisión para otra oportunidad, luego de oír opiniones a favor y

en contra de la idea diferirla para otra reunión en la que estén presentes la Sra. NORTH o la Sra. DE CUETO.

Luego de deliberar en detalle sobre el asunto y revisar una vez más toda la documentación que habían recibido anteladamente y que habían estudiado en detalle, decidieron que no correspondía aceptar la solicitud de inhabilitación presentada contra el Sr. Bartolomé Gregorio CUETO GARAGAY, por lo que ratificaron la proclamación que le hicieron el 12 de setiembre pasado.

Finalmente, las miembros del Comité Electoral que participaron en la reunión invocaron a los miembros del nuevo Consejo de Consulta de la Comunidad Peruana en el Reino Unido a involucrar a la mayor cantidad posible de compatriotas que deseen participar en las actividades en beneficio de la colectividad peruana y ofrecieron su apoyo para todo este tipo de labores.

Siendo las 20.20 horas se dio por concluida la reunión.

Londres, 20 de Octubre de 2010

Yesenia Grethel SILVA ALIAGA
Presidenta
del Comité Electoral
para elegir al Consejo de Consulta
de la Comunidad Peruana
en el Reino Unido 2010-2011

Julia MOLERO AYQUIPA
Miembro
del Comité Electoral
para elegir al Consejo de Consulta
de la Comunidad Peruana
en el Reino Unido 2010-2011

Londres, 1ero de Noviembre del 2010

Myriam Aguilar Hay
17 Wingford Road
London SW2 4DR

Senores Miembros del Consejo de Consulta 2010-2011
De la Comunidad Peruana en el Reino Unido
Sra. Jessica Luong and Sr. Gregorio Cueto

Estimados Senores:

Tengo a bien dirigirme a Ud a efectos de hacerles llegar mi renuncia irrevocable a mi condición de miembro del Consejo de Consulta Peruano en Londres, para el periodo 2010-11. Esta decisión es el producto de un profundo análisis del significado y responsabilidades que conlleva ser miembro del citado Consejo de Consulta y de las actuales circunstancias de la directiva elegida, entre las que se destacan el cuestionamiento de la legalidad de la elección de uno de sus miembros y manipulaciones externas emparentadas con intereses subalternos.

Es para mí muy triste tener que renunciar a mi cargo, pues había puesto muchas ilusiones en servir a la Comunidad Peruana, tratando de contribuir a su integración, organización y expansión. Desafortunadamente desde el inicio se han presentado situaciones que han ido creando una atmósfera de inestabilidad, que me hace creer que este Consejo lamentablemente no podrá llevar a cabo ninguna función relevante dentro de nuestra Comunidad, y si no más bien será el escenario donde se ventilarán problemas personales y saldrán vendetas personales tras bambalinas. Es una pena que personajes ajenos al Consejo, buscando notoriedad gratuita, vayan enviando comunicaciones que tergiversen la realidad o que les atribuyan un representatividad que no tienen; lo más lamentable de todo esto es que las autoridades correspondientes no puedan hacer nada al respecto (sobre todo cuando los responsables son por todos conocidos, pues repoten su actitud cerril en todos los Consejos).

Es por ello que luego de haber meditado profundamente mi decisión y consultarla con mis familiares, he decidido presentar mi **RENUNCIA IRREVOCABLE**, por ello les agradeceré sea comunicada y hecha pública conforme a Ley.

Aprovecho la ocasión para renovarles los sentimientos de mi alta consideración.

Atentamente,



Myriam Aguilar Hay
DNI 07180186

Cc Consul del Peru Sr. Julio Garro